



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 228-DP-2012

VISTO: la Factura B-0001-00057663 de fecha 19/11/12 de la firma Informática Global, y;

CONSIDERANDO:

- Que el uso mensual de toner en esta defensoría es de una unidad mensuales, razón por lo cual se procede a las compras reiteradas del insumo;
- Que la misma obedece a la compra de 01 (uno) Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que la empresa Informática Global es la única que se comprometió a contar con esta cantidad de unidades en stock mensual, razón por la cual se procede a efectuar dicha operación con esta firma;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Informática Global (CUIT: 30707387625) por **\$ 619,00 (Pesos Seiscientos Diecinueve)** a fin de cancelar la factura B-0001-00057663 de fecha 19 de Noviembre de 2012 por la adquisición de 01 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 19 de Noviembre de 2012



Dr. Carlos Emilio Arrative
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri
Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche